CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
31 MAR 2016
Recibido 13:40 Hs.
Exp. N° 30933 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo correspondiente, informe lo siguiente en relación al ***Decreto N° 332/ 2016***:

1. Grado de avance de las actividades del Ministerio de Economía tendientes a la búsqueda de financiamiento, según alude el 1° párrafo de los considerandos de dicho Decreto;
2. Dictámenes del Agente Financiero de la Provincia "Nuevo Banco de Santa Fe S.A.", en los cuáles informan que es necesaria la contratación de estudios jurídicos locales y del exterior, según lo menciona el 2° párrafo de dichos considerandos;
3. Dictámenes por los cuales opina que los estudios nacionales más eficientes para la tarea de gran especificidad luego de solicitar propuestas fueron: "Nicholson y Cano", "Marval O´Farrel & Mairal" y "Brouchou, Fernández Madero & Lombard"i; según se argumenta en el 4° párrafo de los considerandos;
4. Al existir idéntico procedimiento para la consideración de los estudios internacionales: "Milkbank, Tweed, Hadley & Mc Cloy LLP" "Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP" y "Linklaters LLP", los cuales son mencionados por el 5° párrafo, se solicita todos los informes y dictámenes elaborados por el Agente Financiero;
5. A su vez, en el 6° párrafo, expresa que el Agente Financiero "Nuevo Banco de Santa Fe S.A.", recomienda en el orden nacional "Nicholson y Cano", y en el internacional: "Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP" y "Linklaters LLP"; por ello se solicitan todos los informes y dictámenes elaborados;
6. Los motivos de la falta de información al Poder Legislativo sobre erogación de $ 9.000.000 (PESOS NUEVE MILLONES) relacionadas con operatoria de crédito;
7. Se solicita remitir Planillas A y B a la cual refiere Art. 1 del Decreto citado;

8. Enviar los Anexos C y D que refiere el Art. 3, por el cual el P.E. aprueba los modelos de contratos.

SILVIA SIMONCINI
DIPUTADA PROVINCIAL

HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El *Decreto 332/2016 no ha sido publicado, ni el Boletín Oficial, ni el sitio Web de la Provincia de Santa Fe.*

El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado gastos de 9.000.000 (PESOS NUEVE MILLONES).

Los actos de gobierno, como la contratación de estudios jurídicos nacionales e internacionales, llevados a cabo por la sola recomendación del Agente Financiero "Nuevo Banco de Santa Fe S.A.", conlleva un riesgo de realizar erogaciones sin tener la certeza que la Legislatura apruebe nuevos proyectos de endeudamiento.

Por otra parte, se debe informar sobre los antecedentes de cada uno de los actores involucrados.

Realizamos este pedido de informes en el marco de Art. 55 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe que establece que Corresponde a la Legislatura:

- *Inciso 10) Arreglar el pago de la deuda interna y externa de la Provincia;*

- *inciso 12) Autorizar al Poder Ejecutivo para celebrar contratos y aprobar o desechar los concluidos 'ad-referéndum' de la Legislatura. El servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial;*

Los preceptos constitucionales citados constituyen una función indelegable del Poder Legislativo.

Por otra parte sería necesario que el P.E. envíe copias de los dictámenes del Agente Financiero de la Provincia "Nuevo Banco de Santa Fe S.A.", y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. Es muy importante conocer las razones por las que esta última invoca la urgencia para contratar en forma directa a dos calificadoras internacionales.

A su vez, se solicita remitir las Planillas A y B, y Anexos C y D que complementan al Decreto 332/2016, ya que no se encuentran publicados en el sitio Web.

Por lo expuesto, a fin de contar con la información directa y fidedigna, y en aras de una mayor transparencia en el procedimiento realizado, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

SILVIA SIMONCINI
DIPUTADA PROVINCIAL

HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial